



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTA RESUMIDA DE LA REUNIÓN ORDINARIA No. 01-2010

Con el quórum reglamentario, el día **25 de mayo de 2010**, en el Salón de Conferencias del edificio de Postgrado, ubicado en el campus universitario Dr. Víctor Levi Sasso en la ciudad de Panamá, a las 10:25 a.m. se dio inicio a la sesión del Consejo General Universitario.

La señora Rectora, solicitó al Lic. Jeremías Herrera D., secretario del Consejo, que procediera con la lectura del Orden del Día propuesto, el cual fue sometido a la consideración de los Miembros del Consejo y aprobado sin modificaciones con 40 votos a favor, 0 voto en contra y voto en abstenciones.

ORDEN DEL DÍA APROBADO:

- 1.- Ratificación del Acta Resumida No. 03-2009 de la sesión ordinaria efectuada el 19 de noviembre de 2009.
- 2.- Lectura de Correspondencia.
- 3.- Informe de la Señora Rectora.
- 4.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
- 5.- Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos.
- 6.- Lo que Propongan los Señores Miembros del Consejo.

En la consideración del *primer punto*: Ratificación del Acta Resumida No. 03-2009 de la sesión ordinaria efectuada el 19 de noviembre de 2009, fue ratificada sin modificaciones con 40 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Al continuar con el *segundo punto*, Lectura de Correspondencia, el Secretario del Consejo informa al pleno que no se ha presentado correspondencia.

En la consideración del *tercer punto*, Informe de la Señora Rectora, la Ing. Marcela Paredes de Vásquez presenta en forma resumida su informe, desde la última sesión, noviembre de 2009 hasta la fecha.

En la primera parte del *cuarto punto*, Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Ing. Myriam González, Presidenta de la Comisión, propuso al Consejo conceder Cortesía de Sala para el equipo de apoyo que la acompaña el cual está conformado por el Lic. David Branca, de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y la Ing. Gladys de Vargas de la Dirección de Planificación Universitaria.

La propuesta fue secundada por miembros del Consejo y aprobada con 42 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en contra.

En la sustentación del Anteproyecto de Presupuesto, Vigencia Fiscal 2011, la Presidenta de la Comisión, presentó una breve introducción en la cual reflejó el comportamiento que ha tenido el Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Panamá durante el período 2006-2010, presentando el detalle del presupuesto de Funcionamiento e Inversiones.

Que con este comportamiento se hace hincapié en que la ejecución de los anteproyectos de Presupuestos ha sido alta. En el aspecto de Funcionamiento se ha llevado hasta el 95% y en Inversiones se ejecuta un 85% y en algunos años se ha ejecutado hasta el 90%; lo cual en el Sector Público es una ejecución alta porque en la mayoría de las instituciones las ejecuciones de inversiones van del 60-65%.

Del Informe señaló la Presidenta que en cuanto al Presupuesto 2011, éste ha sido formulado por todas las unidades, siendo revisado y consolidado en la Dirección de Planificación, para ser presentado en el Consejo Administrativo y luego al pleno del Consejo General Universitario.

Que dentro de los Principales Objetivos Institucionales de la Universidad, enmarcados en este Presupuesto, tenemos:

- Brindar Educación Superior Tecnológica, de la más alta calidad, integral y basada en un modelo centrado en el estudiante.
- Incrementar el patrimonio y los recursos institucionales, en forma cónsona con las necesidades de la Universidad, para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Promover y facilitar la generación, transferencia y aprovechamiento de los conocimientos científicos y tecnológicos en el país.
- Propiciar la participación del recurso humano de la Institución, en programas de capacitación y de perfeccionamiento académico - profesional.
- Brindar a profesionales de distintas disciplinas, de empresas privadas y entidades públicas, oportunidades de formación continua, que los impulse a una mayor contribución al desarrollo y bienestar de la sociedad, a través de la aplicación de conocimientos y tecnología.
- Desarrollar una cultura de auto-evaluación que contribuya al mejoramiento, modernización y uniformidad en la calidad del servicio de Educación Superior que brinda la Institución, a nivel nacional.
- Mejorar la infraestructura y seguridad informática de la Institución.
- Fortalecer las Sedes Regionales de la Universidad.

A continuación se presentan las Metas Institucionales en cifras.

| DETALLE | CANTIDAD / OBSERVACIÓN |
|--|---|
| Matrícula | 17,282 |
| Graduados | 2,311 |
| Presupuesto Total 2011 | B/. 118,957,583 |
| Programa de Construcción | 30 proyectos de inversiones por B/. 33,700,695 |
| Programa de Equipamiento | 42 proyectos de inversiones por B/. 8,149,814 |
| Programa de Investigación | 14 proy. de invers. por B/. 2,508,230, 9 proy. func. por B/. 525,147 |
| Extensión Universitaria | 17 proyectos por B/. 2,235,517 |
| Maquinaria y Equipo | B/. 8,045,952 (func. y G.I.) B/. 9,440,275 (inversiones) |
| Ingresos Propios | B/. 8.65 millones (B/. 4.56 millones de G.I) |
| Capacitaciones para el personal de la Institución | 130 |
| Acciones de capacitación y actualización para profesionales de entidades públicas y privadas | 260 |
| Inscripciones en el Sistema de Ingreso Universitario | 10,500 |
| Convenios con universidades Europeas, de América y de Asia | 5 |

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
ACTA RESUMIDA DE LA REUNIÓN ORDINARIA No. 01-2010

| DETALLE | CANTIDAD / OBSERVACIÓN |
|---|---------------------------------|
| Acciones de intercambio al exterior (para estudiantes) | 20 |
| Desarrollar proceso de autoevaluación | 6 programas académicos |
| Automatizar e implementar sistemas administrativos | En 4 áreas |
| Movilidad de expertos | De 4 organismos internacionales |
| Crear nuevos Centros en el Sector Investigación: | 4 |
| - Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica (CITT) en la ciudad de Aguadulce | |
| - Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico y Tecnológico (CIDECYT) en Chame | |
| - Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (CIDITIC) | |
| - Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE) | |
| Incorporar nuevos profesores de la Universidad al entrenamiento en Metodologías de Enseñanzas-Aprendizaje e integrarlos a los Círculos Académicos Docentes, en el marco del Programa 10,000 Mujeres, Desarrollo de Profesores | 100 |
| Implementar el Sistema de Radio y Televisión Digital | 1 |
| Implementar el proceso de certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad, bajo las normas ISO | 1 |
| Implementar un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física y Patrimonial de la Institución | 1 |
| Crear la Editorial Universitaria | 1 |

En términos monetarios se está solicitando 118,957.583 millones de Balboas, es decir, 229 Proyectos. De ellos 143 Proyectos son de Funcionamiento y Gestión Institucional y 86 Proyectos de Inversión y con el presupuesto total estamos pidiendo 62.5 millones de Balboas adicionales. Aproximadamente de los cuales 23.6 millones son en Funcionamiento y Gestión Institucional y en Inversiones se están pidiendo 38.8 millones de Balboas adicionales, tal como se muestra a continuación.

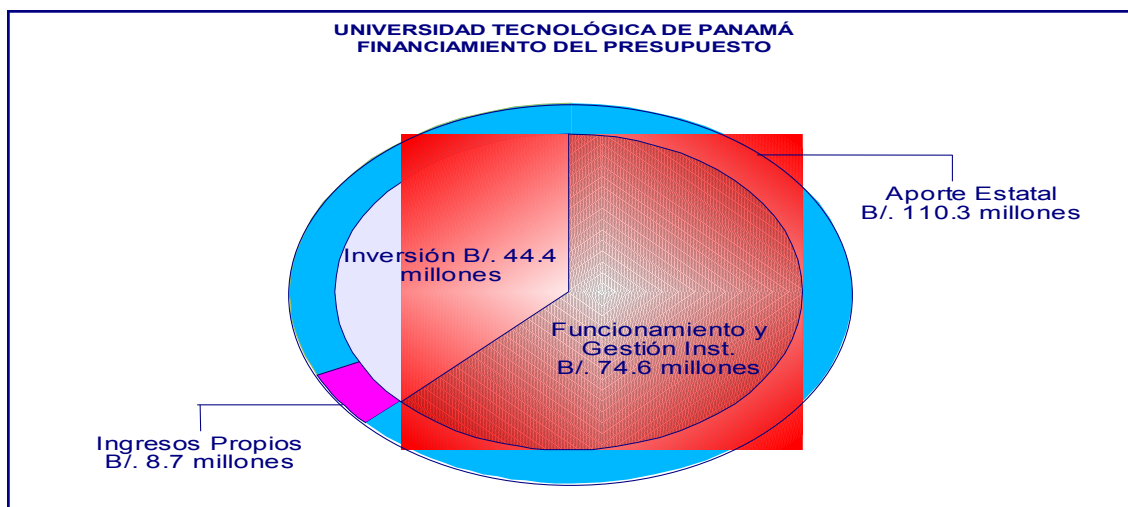
| Desglose por Fuente de Financiamiento | Presupuesto 2010 | Anteproyecto 2011 | | Diferencia 2011-2010 (B/.) |
|---------------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|----------------------------|
| | | Cantidad de Proyectos | Monto Solicitado (B/.) | |
| TOTAL | 56,479,700 | 229 | 118,957,583 | 62,477,883 |
| Funcionam. y Gest. Institucional | 50,979,700 | 143 | 74,598,844 | 23,619,144 |
| Inversión | 5,500,000 | 86 | 44,358,739 | 38,858,739 |

Fuente: Dirección de Programación y Control Presupuestario
Dirección de Planificación Universitaria

Añade la Presidenta de la Comisión que ahora se verá un poco más en detalle la distribución del Presupuesto solicitado.

| Desglose por Fuente de Financiamiento | Anteproyecto 2011 | | |
|---------------------------------------|-----------------------|------------------------|-------------|
| | Cantidad de Proyectos | Monto Solicitado (B/.) | Porcentaje |
| TOTAL | 229 | 118,957,583 | 100% |
| Funcionamiento | 116 | 70,038,550 | 59% |
| - Servicios Personales (0) | | 52,454,418 | |
| - Otros Rubros (1 al 9) | | 17,584,132 | |
| Gestión Institucional | 27 | 4,560,294 | 4% |
| - Servicios Personales (0) | | 228,960 | |
| - Otros Rubros (1 al 9) | | 4,331,334 | |
| Inversión | 86 | 44,358,739 | 37% |

A continuación se presenta la gráfica en Inversión y en Funcionamiento del Presupuesto. Además se resaltó que en esta gráfica se refleja cuánto se espera aportar con Ingresos Propios: 8.7 millones de Balboas y los Aportes Estatales solicitados serían de 110.3 millones de Balboas.



Se continuó con la presentación, observándose que en el Presupuesto de Ingresos no hubo mucha variación, más que todo en la Matrícula y los otros servicios de Gestión Institucional en donde están los laboratorios de Investigación. La Matrícula, Biblioteca y las Transferencias Corrientes es lo más significativo.

| DETALLE | EJECUCIÓN | PRESUPUESTO | ANTEPROYECTO | DIFERENCIA |
|---------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2011-2010 |
| TOTAL | 53,400,934 | 56,479,700 | 118,957,583 | 62,477,883 |
| INGRESOS PROPIOS | 8,276,799 | 8,046,500 | 8,651,790 | 605,290 |
| VENTA DE SERVICIOS | 467,082 | 602,000 | 602,000 | 0 |
| OTROS SERV. GESTIÓN INST. | 2,771,797 | 3,966,500 | 4,560,294 | 593,794 |
| MATRÍCULA-DERECHOS/LAB. | 1,949,344 | 2,447,000 | 2,447,021 | 21 |
| BIBLIOTECA | 31,814 | 40,000 | 40,000 | 0 |
| TASAS | 225,233 | 316,000 | 316,000 | 0 |
| INGRESOS VARIOS | 831,529 | 675,000 | 686,475 | 11,475 |
| SALDO EN CAJA DE CAPITAL | 2,000,000 | | | |
| APORTE ESTATAL | 45,124,135 | 48,433,200 | 110,305,793 | 61,872,593 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 39,125,585 | 42,933,200 | 65,947,054 | 23,013,854 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 5,998,550 | 5,500,000 | 44,358,739 | 38,858,739 |

Fuentes: Dirección de Finanzas
 Dirección de Programación y Control Presupuestario
 Dirección de Planificación Universitaria

Se presenta la gráfica del Presupuesto de Gastos.

| OBJETO DEL GASTO | MODIFICADO 2009 | LEY 2010 | ANTEPROYECTO 2011 | DIFERENCIA 2011-2010 | VARIACIÓN (%) 2011 vs 2010 |
|-----------------------------|--------------------|-------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------|
| TOTAL | 46,938,185 | 50,979,700 | 74,598,844 | 23,619,144 | 46 |
| 0 Servicios Personales | 38,853,321 | 45,218,600 | 52,683,378 | 7,464,778 | 17 |
| 1 Servicios No Personales | 3,905,629 | 3,425,800 | 6,977,788 | 3,551,988 | 104 |
| 2 Materiales y Suministros | 1,742,573 | 1,383,400 | 5,051,613 | 3,668,213 | 265 |
| 3 Maquinaria y Equipo | 942,747 | 0 | 8,045,952 | 8,045,952 | - |
| 4 Inversión Financiera | 928,400 | 624,500 | 921,200 | 296,700 | 48 |
| 6 Transferencias Corrientes | 565,515 | 327,400 | 792,206 | 464,806 | 142 |
| 9 Asignaciones Globales | 0 | 0 | 126,707 | 126,707 | - |

Fuente: Dirección de Programación y Control Presupuestario
Dirección de Planificación Universitaria

Además indicó la Presidenta de la Comisión que para el próximo año se está solicitando un monto lo cual se considera lo necesario para poder dotar a todos los laboratorios a nivel nacional de equipamiento.

En cuanto a la Estructura de Personal, indicó la Presidenta de la Comisión que se están solicitando por ser uno de los montos más significativos del Presupuesto de Funcionamiento, prácticamente el 75%. Para el próximo año se han establecido las Antigüedades por las Escalas Salariales y el Bienal para los docentes y algunas anualizaciones que hay que hacer el próximo año; 40 Concursos; 78 Reclasificaciones y hay varios ajustes solicitados; Posiciones Nuevas y dentro de lo que se está pidiendo para el próximo año, 52.683 Millones de Balboas, tal como está acordado en las Escalas Salariales y aprobado por los órganos de gobierno.

En Inversiones, tenemos 86 Proyectos en total, 7 Proyectos en Continuidad y 79 Proyectos Nuevos, así que hay 44.3 millones de Balboas que es lo que tenemos dentro de lo que es el Sistema Nacional de Inversiones -SINIP.

A continuación presentamos cómo se reparten los 44,358,739 millones de Balboas del total de los 86 Proyectos de Inversión. Es decir, 2,508.230 millones de Balboas en Investigación, 33,700.695 millones de Balboas en Construcción y 8,149,814 millones de Balboas en Equipamiento.



| Programa | Cantidad de Proyectos | | Total |
|---------------|-----------------------|----------------|-----------|
| | Nuevos | De Continuidad | |
| Total | 79 | 7 | 86 |
| Construcción | 26 | 4 | 30 |
| Equipamiento | 39 | 3 | 42 |
| Investigación | 14 | 0 | 14 |

A continuación, las recomendaciones sugeridas por la Comisión:

- ✓ Gestionar ante las instancias respectivas, el manejo financiero de los ingresos que genera la Cafetería a fin de solucionar la problemática que se confronta, debido a que los montos que anualmente se asignan en los rubros correspondientes al funcionamiento de la misma, son inferiores a sus requerimientos.
- ✓ Solicitar a las unidades que, a través de sus proyectos de Funcionamiento y Gestión Institucional, plantearon requerimientos de recursos en el objeto del gasto 172, que coordinen con la Dirección de Presupuesto lo pertinente, a fin de que tales requerimientos estén contemplados en la Estructura 172.
- ✓ Incluir los montos correspondientes a aquellas solicitudes referentes al grupo de los servicios personales (posiciones nuevas, reclasificaciones, antigüedades docentes, nombramientos por resolución, etc.) que se han recibido posteriormente al período de formulación de los Anteproyectos de Presupuesto de las diferentes unidades de la Institución.
- ✓ Autorizar a la Dirección de Planificación para que efectúe las consultas necesarias con las unidades correspondientes, a fin de ajustar lo solicitado en objetos de gastos en los que se hayan detectado errores o incongruencias y que igualmente realice la modificación y reordenamiento de aquellos objetos de gasto que no correspondan al bien o servicio especificado.

Finalizada la presentación por parte de la Presidenta de la Comisión la Rectora sometió ante los miembros el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Administrativos y de Presupuesto, mediante el cual se ratifica el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Panamá para la Vigencia Fiscal 2011, basado en las recomendaciones presentadas y las observaciones vertidas; lo que fue aprobado con 39 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Continuando con los Informes de la Comisión, se presentó el tema sobre la *Transformación del Centro de Investigación, Postgrado y Extensión UTP Virtual por el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - CIDITIC*. La Presidenta de la Comisión indicó que se solicita al pleno del Consejo la ratificación del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - CIDITIC, que aprobara el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en la reunión No. 02-2010 efectuada el 5 de mayo de 2010. Que se sustenta esta solicitud en la necesidad de una entidad que promueva la generación de conocimiento innovador en el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para ampliar sobre el tema la Rectora expresó que existe una iniciativa del país, de convertirnos en un país líder en el tema de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para esto no solo existe buena disposición del Gobierno Central, de la Secretaría Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación y del sector empresarial, sino que existe ya un Plan Estratégico para convertir a Panamá en un país líder en la materia.

El componente académico y de investigación dentro de ese Plan Estratégico de desarrollo del país es de suma importancia para la Universidad Tecnológica de Panamá y desde la perspectiva de SENACYT, del Gobierno Central y de toda la empresa privada relacionada con el tema de las TICs, es también la Universidad Tecnológica de Panamá una institución llamada a jugar un papel preponderante en el logro de los objetivos planteados en dicho plan. Tanto por en el componente de formación como por el componente de investigación, como por el componente de consultoría y apoyo en el desarrollo de innovaciones en TICs en Panamá.

En ese sentido, hasta la fecha nuestros Centros de Investigación han estado enmarcados en áreas muy específicas de nuestro quehacer universitario. Tenemos el Centro Experimental de Ingeniería, que es un Centro de amplio efecto, con temas muy relacionados con lo que yo dije sobre su nacimiento,

desarrollo de infraestructuras nacionales y luego el soporte para todo lo que es mediciones y para todo lo que es la industria de la producción como muchas de las pruebas que se desarrollan en él.

Surge también el Centro de Producción e Investigaciones Agro industriales, que tiene un papel importante dentro de la vida también de país, aportando sobre todo, en materia de agro industria y micro y pequeña empresa, que es donde se ha destacado el CEPIA, sigue aportando y creo que llena un vacío que había en Panamá.

Tenemos el Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas, que hoy por hoy tiene un perfil altamente investigativo. El tema ambiente y el tema agua en todo lo que tenga que ver con eso es fundamental, así que también desarrolla una labor relevante para Panamá.

El Centro de Proyectos, está de consultor técnico y fundamentalmente además de ser un consultor técnico del Estado, es nuestro propio consultor técnico.

Además de estas áreas muy enmarcadas en áreas de prioridad para el país, teníamos el Centro de Investigación UTP Virtual, que tocaba el tema de las tecnologías de la información y las comunicaciones, pero muy específicamente para el área de formación, para el área de educación, que es un área importante en donde ha tenido un gran impacto la tecnología de la información y comunicación y lo va a seguir teniendo y cada vez más vamos a hacer uso de esa tecnología para mayor prescindibilidad y para mayor cobertura de la educación, esa es la realidad. Así que hay que seguir investigando cómo mejorar el uso de esa herramienta para poder ampliar tanto la cobertura como la oferta de cosas que podemos hacer a través de esas plataformas virtuales.

Añade a su vez que el tema de las TICs es un tema del país. Ha estado desarrollando investigación y extensión en la Universidad Tecnológica de Panamá a través de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones que es una unidad administrativa, pero en donde hacemos labores de extensión e incluso de investigación porque bajo esa Dirección estaba la Red Avanzada, pero por no encontrar un paraguas que le diera cobertura, la red avanzada estaba bajo la Dirección Administrativa y aunque ya no se utiliza ese nombre, permite alto grado de computación, disponibilidad, tiene mucha demanda para hacer otros tipos de desarrollo a través de la Web y que hasta ahora no la hemos utilizado en toda su potencialidad, pero que le cuesta a la institución también, puesto que se paga los derechos internacionales y está para desarrollo de investigación.

Tenemos también que se ha desarrollado una gran cantidad de investigaciones y se desarrolla en la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales en donde hemos tenido tanto la fábrica de software como una gran cantidad de desarrollo de aplicaciones de TIC para personas con discapacidad y que ha tenido un impacto en la sociedad. Inclusive una de las colaboradoras que tenemos trabajando con el apoyo de esta unidad de desarrollo ganó el premio Científico y Tecnológico en materia de TICs lanzado por la Unión Europea, a través de la Ciudad del Saber.

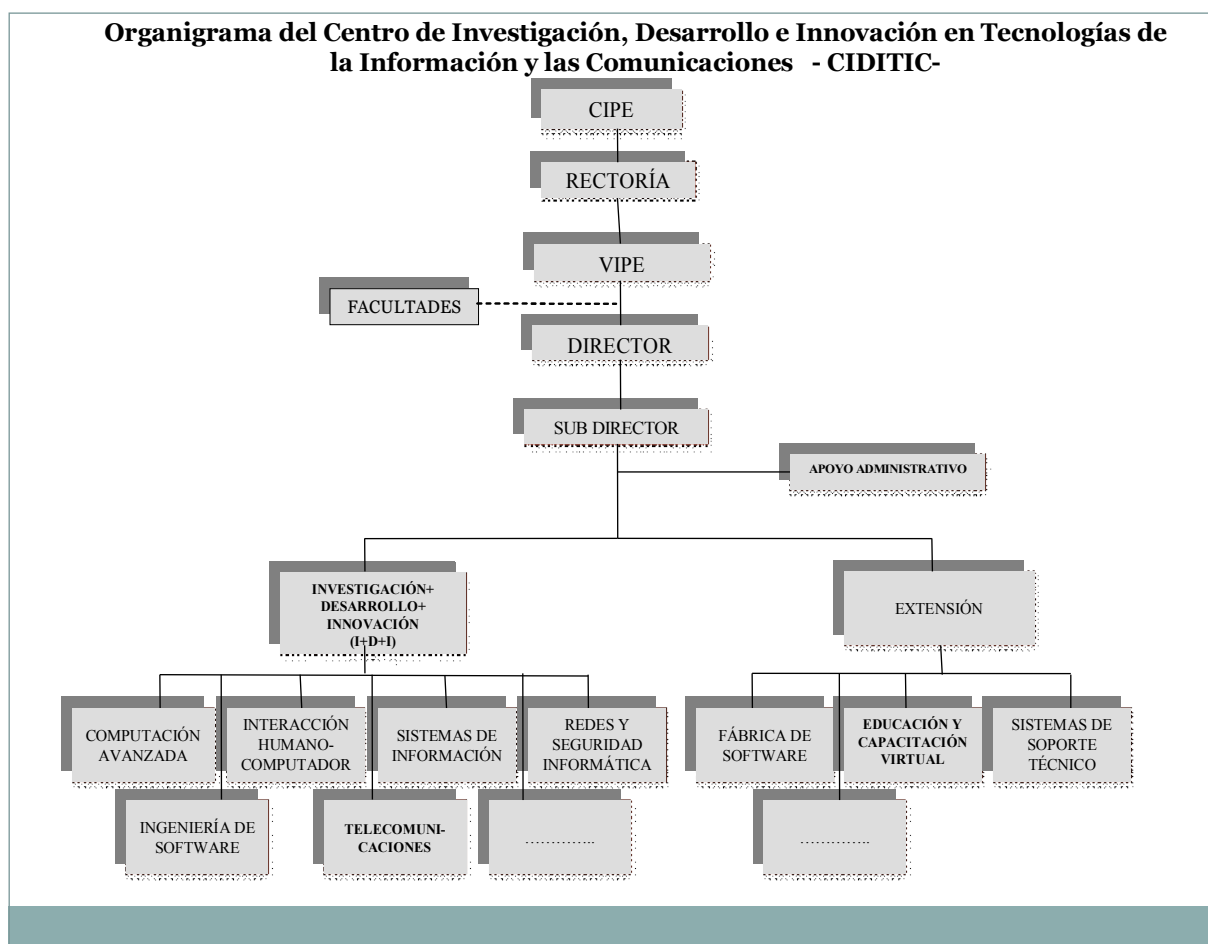
Expresó que por citar algunos de los desarrollos que hemos estado haciendo en la Universidad, pero dispersos, disgregados en las diferentes unidades, y por ello, la propuesta que se trae al Consejo General Universitario y que ha sido previamente aprobado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, en la creación, más que creación, en la transformación de un Centro de Investigación, es el Centro de Investigación UTP-VIRTUAL. Es un centro, es un espectro más amplio en donde la educación virtual es un componente importante, pero que pueda albergar debajo de ese paraguas todos los otros desarrollos en el tema de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin crear una nueva infraestructura. Este nuevo Centro sería el Centro de Investigación y Desarrollo e Investigación en Tecnología de la Información de las Comunicaciones -CIDITIC- que es la propuesta que se está trayendo a este pleno.

¿Cómo se verían involucrados las otras unidades? Pues este primer Centro que dentro de su organigrama incorpora la participación de las Facultades relacionadas con sus áreas de ejercicio, tanto la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales como la Facultad de Ingeniería Eléctrica, en un

modelo que queremos probar y que debe mejorar la interrelación entre Centros de Investigación y las Unidades Académicas. Va a tener su sede en el predio de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, lo que va a facilitar esa interacción y va a absorber al personal que hacía desarrollo de DITIC, que quedará siendo una unidad de servicio administrativo, pero todo el que hace desarrollo va a pasar al Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y va a trabajar en conjunto con los grupos de investigación que ya vienen laborando en la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales.

Que mantiene toda la labor que venía desarrollando UTP Virtual y esa es básicamente la propuesta, que estamos sometiendo a la consideración de este Consejo General Universitario y esperamos que sea una experiencia innovadora de vinculación e investigación- academia y que a través de estas nuevas experiencias de integración podamos realmente establecer estrategias para llevar esas experiencias positivas a otras áreas de investigación y académicas de la Universidad.

Finalizada la presentación de la Presidenta de la Comisión y la sustentación del proyecto por parte de la señora Rectora, el Consejo aprobó con 39 votos a favor 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto de ratificar la creación del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Tecnología de la Información y las Comunicaciones -CIDITIC-



En la consideración del quinto punto, *Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos*, indicó el Presidente de la Comisión, Ing. Luis A. Barahona G., que la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos del Consejo General Universitario recibió de parte del Consejo de Investigación,

Postgrado y Extensión, el Proyecto de Reglamento de Nombramiento por Resolución del Sector de Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Que el cambio realizado en la Ley en el año 1996, establecía que el personal docente y también el personal de investigación podía acogerse a un Nombramiento por Resolución y para eso había que generar el correspondiente reglamento.

El Reglamento para el Personal Docente se ratificó en este Consejo en el año 2000, sin embargo, hasta la fecha el Reglamento del Personal de Investigación no había sido aprobado por este órgano de gobierno de la Universidad. En el Consejo de Investigación se hizo un ejercicio de tratar en la medida de lo posible que el Reglamento de Nombramiento por Resolución del Personal de Investigación fuese lo más parecido al reglamento existente del personal docente. Se hizo todo el estudio y se cambiaron aquellas expresiones que se referían a la docencia y se reemplazaron básicamente por "investigación" y aquellas unidades académicas - administrativas fueron reemplazadas por unidades de investigación.

Este proyecto aprobado pues por el pleno del Consejo de Investigación pasó entonces a la Comisión de Estatuto y Reglamento de este Consejo que le hizo un análisis detallado y es la propuesta que traemos en el día de hoy.

El Presidente de la Comisión sugirió, que por ser un reglamento muy parecido al reglamento existente, lo leamos en su totalidad y luego, si alguien tiene alguna observación, que la vayamos agotando poco a poco. Además este proyecto en la Comisión de Estatuto y Reglamento fue analizado artículo por artículo y se le hicieron las modificaciones de fondo y forma que eran requeridas.

Acogida la recomendación del Presidente de la Comisión, la señora Rectora le solicitó al Secretario del Consejo procediera con la lectura de la propuesta de reglamento.

Concluida la lectura, la señora Rectora sometió a discusión del Consejo la propuesta de reglamento. En este sentido, Asesoría Legal presenta recomendaciones de modificación debidamente secundadas a los Artículos 7 y 9, detalladas a continuación:

Artículo 7 en su segundo párrafo, dice así:

"...El Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, Director del Instituto de Investigación o Director del Centro de investigación, tendrán diez (10) días hábiles para expedir la Certificación de los años de servicios satisfactorios y elevar el Informe sobre el Nombramiento por Resolución al Rector. El Rector dispondrá de diez (10) días hábiles, a partir de la recepción, para emitir la Resolución concediendo o rechazando el Nombramiento por Resolución, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento."

Artículo 9 en el párrafo 3, dice así:

"...La Comisión Evaluadora tendrá un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para emitir su recomendación por escrito al Rector..."

El Consejo al evaluar el Informe de la Comisión, las propuestas de modificación sugeridas y aclaradas las observaciones vertidas por los Miembros del pleno, aprobó con 39 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, el Reglamento de Nombramiento por Resolución del Sector de Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá.

La señora Rectora extendió sus felicitaciones al Sector de Investigación, expresando que ya tienen una herramienta de estabilidad que al final es de mejora para todo el sector .

El reglamento con las modificaciones incorporadas quedó aprobado de la siguiente manera:

**REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO POR RESOLUCIÓN DEL SECTOR DE
INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**

1. DEFINICIONES.

- a. El Nombramiento por Resolución, es aquel nombramiento que otorga estabilidad al personal de investigación que haya cumplido con cinco (5) años consecutivos de ejercicio satisfactorio en la Universidad Tecnológica de Panamá, en el desempeño de actividades propias de la investigación.
- b. Se considera año de servicio de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá, aquel periodo certificado por la Secretaria General que surge como consecuencia de lo normado, en relación a la cuantificación de la experiencia de investigación establecido en el Reglamento de la Carrera de Investigación.
- c. Por servicios satisfactorios se entiende, el cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley, Estatuto y Reglamentos, debidamente evaluados por una Comisión Evaluadora y Certificados por la unidad correspondiente, Facultad, Centro Regional, Instituto de Investigación, Centro de Investigación; según sea la Sede del solicitante.
- d. Se entiende por Comisión Evaluadora, aquella Comisión que tendrá como responsabilidad la evaluación del desempeño durante los años de investigación.

2. REGLAMENTACIÓN.

Artículo 1. Tal y como el nombre de este reglamento lo indica, el nombramiento se hará efectivo a través de una resolución.

Artículo 2. Podrá solicitar el Nombramiento por Resolución, aquel personal de investigación a tiempo completo que haya cumplido con cinco (5) años de servicios satisfactorios de forma consecutiva.

Artículo 3. Todo personal de investigación interesado en ser Nombrado por Resolución, deberá presentar ante el Director del Instituto de Investigación, Director de Centro de Investigación, que le corresponda o Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, para el caso del personal de investigación que no esté adscrito a ningún Centro o Instituto de Investigación, la solicitud acompañada del Certificado de Experiencia de Investigación y los demás documentos que complementen a satisfacción la información que facilite la evaluación de los servicios previos satisfactorios. Las solicitudes deben ser presentadas dentro del periodo de los tres (3) primeros meses del año para ser evaluadas y la recomendación se hará efectiva al inicio del año siguiente, de acuerdo a los procedimientos establecidos, según sea el caso.

Artículo 4. El Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, instalará a más tardar 30 días hábiles, a partir de la solicitud del interesado, la Comisión Evaluadora que estará compuesta por:

- a. Un Investigador Regular, designado por el Rector.
- b. El Director de Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- c. El Director del Instituto de Investigación o Centro de Investigación al que pertenece el solicitante. En caso de que el interesado no pertenezca a ningún Centro o Instituto de Investigación, el Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, designará a un Director de Centro o Instituto de Investigación para que ocupe esta posición.
- d. Un Investigador Regular del Instituto de Investigación o del Centro de Investigación al que pertenece el solicitante, designado por el Vicerrector de Investigación Postgrado y Extensión. En

el caso de que el Instituto de Investigación o Centro de Investigación, no cuenten con Investigadores Regulares, el Vicerrector, podrá designar un Investigador Regular dentro de los Institutos o Centros de Investigación a nivel nacional.

Esta comisión será presidida por el Director del Instituto o Centro de Investigación al que pertenece el solicitante o el Director del Instituto o Centro de Investigación designado y tendrá un término no mayor de 60 días hábiles, a partir de su instalación para evaluar los requisitos de los cinco (5) años de servicios satisfactorios consecutivos del colaborador y remitir los resultados al Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión.

Parágrafo: En el caso de los Investigadores que laboren en algún Centro Regional; le corresponde al Director del Centro Regional, emitir las evaluaciones del desempeño del colaborador.

Artículo 5. El Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión notificará al solicitante, el resultado de la evaluación dentro de un término de cinco (5) días hábiles, después de conocida, a través de nota formal y copia al Director del Instituto de Investigación o Centro de Investigación.

Artículo 6. La Evaluación de los servicios satisfactorios, se hará de acuerdo al Formulario de Evaluación presentado al final del presente Reglamento y ponderado de la siguiente forma:

| ASPECTO | | PUNTAJE MAXIMO |
|---|-------------|----------------|
| Evaluación del cumplimiento de los deberes del investigador (Sección C, Artículo 16, Reglamento de la Carrera de Investigación) | Acápites b | 30 |
| | Acápites c | 15 |
| | Acápites ch | 15 |
| | Acápites d | 25 |
| | Acápites e | 10 |
| Auto Evaluación | | 5 |
| | | |
| TOTAL | | 100 |

Artículo 7. Se considera servicio satisfactorio, el servicio evaluado con un mínimo de 71%. Además, para efecto de reconocimiento del desempeño de la investigación, se establece la siguiente Escala de Evaluación del Desempeño:

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE INVESTIGACIÓN

| Rendimiento | Calificación % |
|---------------|----------------|
| Sobresaliente | 91 a 100 |
| Bueno | 81 a 90 |
| Aceptable | 71 a 80 |
| Deficiente | 61 a 70 |
| Inaceptable | Menos de 61 |

Parágrafo Transitorio: Aquel colaborador a tiempo completo que a la fecha de aprobarse el presente reglamento tenga cinco (5) años consecutivos o más de servicios en la Institución y se mantenga activo dentro de las actividades de investigación se le otorgará, previa solicitud del interesado, el Nombramiento por Resolución en función de una certificación por parte del

Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, la cual estará basada en las evaluaciones existentes.

El Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, Director del Instituto de Investigación o Director del Centro de investigación, tendrán diez (10) días hábiles para expedir la Certificación de los años de servicios satisfactorios y elevar el Informe sobre el Nombramiento por Resolución al Rector. El Rector dispondrá de diez (10) días hábiles, a partir de la recepción, para emitir la Resolución concediendo o rechazando el Nombramiento por Resolución, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 8. El Nombramiento por Resolución indicará la sede, la unidad de investigación y el área de especialidad.

El incumplimiento de la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, darán lugar a la cancelación de este Nombramiento. Lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos para los Investigadores Adjuntos priva sobre el presente reglamento.

Artículo 9. Una vez que el interesado haya sido notificado por el Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, que su solicitud ha sido rechazada, y no esté de acuerdo con ello, podrá presentar Recurso de Reconsideración ante el Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, mediante una nota en donde expone las razones por las cuales sustenta su reclamo, aclarando hasta donde sea posible, las partes que objeta y los argumentos de su inconformidad.

El Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, tendrá un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para remitir el Recurso de Reconsideración presentado por el interesado, a la misma Comisión Evaluadora que atendiera la solicitud de Nombramiento por Resolución.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para resolver y emitir su recomendación por escrito al Rector.

El Rector en base a los resultados de la evaluación y las recomendaciones de la Comisión, procederá a tomar la decisión final en un término no mayor de diez (10) días hábiles, la cual deberá ser notificada al interesado.

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS SATISFACTORIOS
DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CON CINCO (5) O MÁS AÑOS
DE LABORES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**

| ACAPITE | NUNCA (0%) | POCAS VECES (1 - 20%) | REGULARMENTE (21 - 80%) | MAYORÍA DE LAS VECES (81 - 99%) | SIEMPRE (100%) |
|---|---------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| ACÁPITE B (Sección C Artículo 16 del Reglamento de la Carrera de Investigación) (MÁXIMO 30 %) | | | | | |
| Participa en proyectos de investigación de la unidad a la que pertenece o en conjunto con otras unidades. | | | | | |
| ACÁPITE C (Sección C Artículo 16 del Reglamento de la Carrera de | | | | | |

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
ACTA RESUMIDA DE LA REUNIÓN ORDINARIA No. 01-2010

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Investigación) (MÁXIMO 15 %) | | | | | |
| Mejora su calidad de Investigación, Científica y Técnica | | | | | |
| ACÁPITE CH (Sección C Artículo 16 del Reglamento de la Carrera de Investigación) (MÁXIMO 15 %) | | | | | |
| Participa en labores de investigación, prepara material didáctico, realiza actividades de divulgación y/o texto. | | | | | |

| ACAPITE | NUNCA (0%) | POCAS VECES (1 - 20%) | REGULARMENTE (21 - 80%) | MAYORÍA DE LAS VECES (81 - 99%) | SIEMPRE (100%) |
|--|-----------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--|---------------------------|
| ACÁPITE D (Sección C Artículo 16 del Reglamento de la Carrera de Investigación) (MÁXIMO 25 %) | | | | | |
| Cumple con su horario de trabajo. (MÁXIMO 5%) | | | | | |
| Cumple con sus horas de administración y extensión. (MÁXIMO 5%) | | | | | |
| Cumple con su plan anual de labores de investigación, administración y extensión. (MÁXIMO 5%) | | | | | |
| Asiste a las reuniones convocadas por la unidad y comisiones de trabajo a las que pertenece. (MÁXIMO 5%) | | | | | |
| Cumple con la entrega de los informes solicitados. (MÁXIMO 5%) | | | | | |

| ACAPITE | NUNCA (0%) | POCAS VECES (1 - 20%) | REGULARMENTE (21 - 80%) | MAYORÍA DE LAS VECES (81 - 99%) | SIEMPRE (100%) |
|---|-----------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--|---------------------------|
| ACÁPITE E (Sección C Artículo 16 del Reglamento de la Carrera de Investigación) (MÁXIMO 10 %) | | | | | |
| 1. Mantiene una relación de respeto y armonía con sus superiores, colegas, administrativos y estudiantes. | | | | | |

En el siguiente punto, *Lo que Propongan los Señores Miembros del Consejo*, la señora Rectora, abrió a la consideración de la Sala cualquier propuesta o tema que se quiera considerar, pero no se presentaron mociones al pleno.

Concluidos los temas del Orden del Día, la señora Rectora dio por finalizada la sesión, siendo las 12:25 p.m. , agradeciendo a los miembros su asistencia y participación.

La sesión fue presidida por la Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Presidenta del Consejo y actuó como Secretario, el Lic. Jeremías Herrera D., Secretario General.

ASISTENCIA

Presentes:

Ing. Luis A. Barahona D., Vicerrector Académico; Dr. Martín Candanedo G., Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; los señores Decanos: Ing. Celso A. Spencer T., Ing. Esmeralda Hernández Plaza, Dr. Víctor J. Sánchez Urrutia, y el Ing. Raúl A. Barahona B.; Dr. Pedro Rebolledo, en representación de la Directora de Planificación Universitaria; los representantes de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión: Invest. Nelson Barranco y la Invest. Nivian Garcés de Beresford; los representantes del Sector Administrativo: Ing. Teodoro Nuñez y el Lic. Rafael Ferri; los señores Directores de los Centros Regionales: Ing. Oscar Pittí A., Lic. Alex Matus M., Ing. Félix Tejeira, Ing. María Millán de Rodríguez, Lic. Abdiel E. Saavedra N., Ing. Everardo Ortega Q., y el Ing. Avelino Domínguez G.; los representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil, Prof. Erick N. Vallerster E., Prof. Bernardita Trejos G.; los representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Prof. Julio A. Quiel S., Prof. Elías Mendoza H., Prof. Roberto Ray Matheus; los representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial, Prof. Izael Urieta M., Prof. Delia R. García de Benítez, Prof. Karim Daly A., los representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Prof. Gloria I. Cedeño Q., representante suplente y el Prof. Jaime Contreras C.; los representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Prof. Nicolás Samaniego F., Prof. Ramfis Miguelena L., Prof. Yolanda Zamán de Miguelena, Representante Suplente; los representantes de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología Prof. Salomón R. Polanco F., Myriam Pimentel de Blackburn; el Representante de los Profesores del Centro Regional de Bocas del Toro, Prof. Vitelio Pinzón; el representante de los Profesores del Centro Regional de Coclé, Prof. Mariano Sánchez R., el representante del Centro Regional de Colón, Prof. Ángel Gómez V.; el representante de los Profesores del Centro Regional de Chiriquí, Prof. Francklin A. Hislop S.; el representante de los Profesores del Centro Regional de Panamá Oeste, Prof. Matzel Daniel Montes; el representante de los Profesores del Centro Regional de Veraguas, Prof. Adriano Martínez G.; la representante estudiantil, Est. Sabrina Vásquez S.; el representante estudiantil, Est. Carlos Figueroa V.; el representante estudiantil del Centro Regional de Veraguas, Est. Idelfonso González Q.

Ausentes con Excusas:

Ing. Jorge L. Rodríguez G., Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Eléicer A. Ching P., Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. Omar O. Aizpurúa P.; Dra. Delva Batista M., Directora de Planificación Universitaria; Invest. Toribio Domínguez H., representante de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Héctor Acevedo H., representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil.

Ausentes sin Excusas:

Prof. Martín Valdés, representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Prof. Emigdia González C., representante de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Prof. Urbano Alaín, representante de los Profesores del Centro Regional de Azuero; Est. Rubén Torres, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Est. Luis E. García A., representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería Industrial; Est. Peter S.Wright A., representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Est. Nelly Aguirre V., representante estudiantil de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Est. Cristina Cedeño, representante estudiantil del Centro Regional de Azuero; Est. Guillermo Cedeño, representante estudiantil del Centro Regional de Bocas del Toro.

Presentes con Cortesía de Sala Permanente y Derecho a voz:

Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa; Lic. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil y el Lic. Luis A. Cedeño Merel, Asesor Legal.


LIC. JEREMÍAS HERRERA D.
Secretario General,
Secretario del Consejo General Universitario




ING. MARCELA P. DE VÁSQUEZ
Rectora,
Presidenta del Consejo General Universitario



RATIFICADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-2011, EFECTUADA EL 26 DE ABRIL DE 2011.